

I.2.4. Acuerdo 4/ CG 14-03-14 por el que se aprueba la Convocatoria de permisos de año sabático para el curso 2014-2015.

En relación con la evaluación de la actividad docente de los profesores permanentes (funcionarios y contratados) la Comisión de valoración de méritos docentes y Servicio de Inspección acordó lo siguiente sobre las solicitudes presentadas en tiempo y forma:

- 1) Evaluar positivamente la actividad docente de dos componentes por méritos docentes de 4 profesores permanentes, que se implementan con la modificación de categoría de dos períodos concedidos con anterioridad.
- 2) Evaluar positivamente la actividad docente de un componente por méritos docentes de 24 profesores permanentes, que se implementa con la modificación de categoría de uno de los períodos concedidos con anterioridad.
- 3) Evaluar positivamente la actividad docente de un componente por méritos docentes de 257 profesores permanentes.
- 4) Evaluar positivamente la actividad docente de dos componentes por méritos docentes de 7 profesores permanentes.
- 5) Evaluar positivamente la actividad docente de tres componentes por méritos docentes de 1 profesor permanente.
- 6) Evaluar positivamente la actividad docente de 12 profesores permanentes, sin que el componente obtenido tenga efectos por contar con la evaluación positiva del número máximo de componentes que legalmente se pueden conceder (6 tramos).
- 7) 44 solicitudes de profesores permanentes a los que no les corresponde evaluación en el año 2013.